**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultor de comunicación de gestor de contenido y administrador para página web y redes sociales de la Red de Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres de Latinoamérica y el Caribe*.***

***Referencia: P5966* – R3A3 1.2.03.03**

1. **ANTECEDENTES**

De acuerdo al Informe Mundial de la Discapacidad de la OMS (2011) el 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad, en América Latina y el Caribe, de acuerdo a CEPAL (2014), 70 millones de personas tienen alguna discapacidad, informes como el del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la Alianza Internacional de la Discapacidad – IDA, las personas con discapacidad han sufrido un impacto desproporcionado por los efectos de la pandemia de la COVID-19, la falta de respuestas inclusivas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, han sido débiles, y han olvidado incluir a los grupos de personas con discapacidad, que no han sido consultadas durante su diseño y aplicación.

La Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias - RIADIS, se fundó el 17 de octubre de 2002, durante la Primera Conferencia en Caracas, Venezuela; consiguió su estatus jurídico como Organización de Derecho en Sao Paulo – Brasil el 10 de septiembre del 2008; actualmente la oficina central de la RIADIS se encuentra en la ciudad de Quito – Ecuador, desde noviembre del año 2012 y funciona legalmente bajo un Convenio Básico de Funcionamiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y la RIADIS.

Tiene como misión promover y defender los Derechos Humanos y la inclusión social plena y efectiva de las personas con discapacidad y sus familias, representa regional y globalmente a las organizaciones nacionales de la región de América Latina y el Caribe.

Por otro lado, ASB El Arbeiter-Samariter-Bund (ASB) o Federación de Trabajadores Samaritanos, por su nombre en español, es una organización sin fines de lucro, no gubernamental, apolítica y aconfesional. Con 37.000 empleados, 11.000 voluntarios, más de 220 oficinas y 1,2 millones de socios, ASB es una de las principales organizaciones de protección civil y beneficencia de Alemania. Esta, forma parte del Sistema Nacional de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Alemania, junto a la Cruz Roja y otras cuatro organizaciones. En América Latina, ASB inició sus operaciones en 1998, prestando asistencia humanitaria en respuesta al huracán Mitch. Desde aquel entonces, ASB ha implementado un sinnúmero de proyectos de emergencia, de recuperación y rehabilitación, de desarrollo y de gestión inclusiva de riesgos ante desastres, así también programas para combatir las causas estructurales de la migración.

RIADIS en asociación con ASB y con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de la República de Alemania – BMZ iniciarán la implementación del proyecto “***Inclusión de las personas con discapacidad en la respuesta y recuperación ante la crisis generada por la pandemia COVID-19 en Latinoamérica”,*** durante el periodo 2021 – 2024, que a mediano plazo busca fortalecer a las organizaciones de personas con discapacidad en su acción de seguimiento e implementación de la CDPD y fortalecer la participación de las OPDs en espacios de incidencia regional y global.

1. **OBJETO DE LA CONTRATACION**

Fortalecer los procesos de difusión para la Reducción del Riesgo de Desastres en las personas con discapacidad y sus familias, mejorando la accesibilidad y visibilidad de la Red de Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres de Latinoamérica y el Caribe – Red GIRDD-LAC.

**2.1 Objetivos específicos:**

* Mejorar el contenido web de la página de la RED GIRDD-LAC, con accesibilidad AA y AAA, de acuerdo a los estándares W3C y usabilidad (ISO/IEC 9126 y ISO/IEC 9241).
* Generar contenido en la promoción de derechos para la reducción del riesgo de desastres con enfoque de discapacidad, para la página web y redes sociales de la Red GIRDD-LAC.

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución es flexible, las coordinaciones, reuniones, participación y ejecución se realizarán en entornos virtuales, con la oficina de la RIADIS basada en Ecuador y en Venezuela y los representantes de la RED GIRDD-LAC o sus delegados, con una periodicidad de al menos una vez a la semana.

1. **DURACIÓN DEL SERVICIO:**

El plazo de ejecución y entrega de productos será de no más de 20 meses

Fecha de inicio: 11 de julio del 2022

Fecha de fin de consultoría: 31 de marzo del 2024

1. **PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA**

Puede ser una persona o un equipo de trabajo multidisciplinario en los siguientes ámbitos.

* Especialidad en ciencias sociales, comunicador social, Ingeniero informático, gestor web, administración de empresas, relaciones Internacionales.

**5.1 Experiencia profesional:**

* Experiencia mínima de 5 años en la elaboración de contenido comunicacional accesible, gestión web y redes sociales.
* Conocimiento de la CDPD y su Protocolo Facultativo, la CIADDIS, la Agenda 2030 y los ODS, en Gestión Inclusiva para la Reducción del Riesgo de Desastres.
* Experiencia con procesos de incidencia y abogacía en temas sociales, deseable sobre los derechos de las personas con discapacidad.
* Conocimientos en diseño gráfico.

**5.2 Competencia y habilidades para la consultoría:**

* Iniciativa de liderazgo y excelente capacidad de trabajo en equipo.
* Capacidad para organizar y coordinar equipos multidisciplinarios.
* Capacidad para promover la cooperación y negociar con múltiples actores.
* Capacidad de análisis y trabajo orientado a resultados.
* Excelente manejo de herramientas ofimáticas y redes sociales.
* Habilidades de comunicación efectiva, redacción y sistematización.
* Ser creativo para proponer campañas de incidencia.
* Nivel de inglés intermedio.

1. **PÚBLICO OBJETIVO**

* Miembros de organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.
* Actores de sociedad civil que trabajan en la promoción de derechos de las personas con discapacidad.
* Organizaciones de las Naciones Unidas y gobiernos
* Sociedad en general

1. **PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto** | **Plazo / tiempo a partir de la firma del contrato** |
| Plan de trabajo que contemple:   1. Cronograma detallado b) 2. metodología para la recopilación, sistematización y organización de la información referente a Gestión Inclusiva del Riesgo que realizan y generen las organizaciones miembros de la Red GIRDD LAC. 3. Propuesta conceptual, visual y de contenidos que alimentarán la página web y redes sociales de la Red GIRDD LAC. 4. Propuesta de calendarización de ingreso de información, notas, noticias, actividades realizadas por los miembros de la Red GIRDD LAC a la página web y redes sociales. | 15 días a partir de la firma del contrato |
| Informe de análisis sobre la accesibilidad de la página web de la Red GIRDD-LAC (<https://desastresydiscapacidad.net/>)  (Recibirá el acompañamiento de RIADIS y OPS) | 1 mes a partir de la firma del contrato |
| Página web adecuada a los estándares vigentes sobre accesibilidad. | 2 meses a partir de la firma del contrato |
| Informe de contenidos sobre la promoción de derechos para la Gestión inclusiva del Riesgo de Desastres, notas, noticias, actividades, etc., publicadas en la página de la red GIRDD-LAC. | Mensual a partir de la firma del contrato |

1. **PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:**

* Participar en las reuniones de coordinación y seguimiento con RIADIS y la Red GIRDD-LAC, para el monitoreo del progreso de las actividades a ejecutarse.
* Asegurar que el contenido a publicar este aprobado y validado por la RIADIS y la Red GIRDD-LAC.
* Mantener actualizada y vigente la página de la Red GIRDD-LAC y sus redes sociales.
* Asegurarse que la página web de la red GIRDD-LAC cumpla con los niveles de accesibilidad, así como su contenido.
* Identificar alertas comunicaciones en la página web y redes sociales de la Red GIRDD LAC.
* Apoyar a RIADIS y la Red GIRDD LAC en la construcción de planes y propuestas comunicacionales relativas a la Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres y la promoción de derechos de las personas con discapacidad.
* Conocer, aceptar y aplicar las políticas internas de RIADIS en referencia a la confidencialidad de la información, código de conducta ante personas con discapacidad y sus familias.
* Entregar los productos en cada fase de la implantación de actividades.
* Coordinar con el personal de RIADIS asignado para la plataforma
* Presentar la factura que cumpla todos los requisitos de ley, conforme al esquema de pagos acordado.

1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

* Los(as) interesados(as), pueden enviar la propuesta técnica y económica al correo electrónico [proyectos.riadis@riadis.org](mailto:proyectos.riadis@riadis.org), a [juanangel.degouveiaf@riadis.org](mailto:juanangel.degouveiaf@riadis.org) y [adans.bermeo@riadis.org](mailto:adans.bermeo@riadis.org)
* Plazo para recepción de ofertas el **miércoles 6 de julio del 2022.**
* La propuesta técnica debe incluir la metodología, plan general de trabajo, y cronograma detallado.
* La propuesta debe incluir la hoja de vida del postulante interesado, al menos un ejemplo de trabajos anteriores vinculados al tipo de consultoría requerida en el presente documento.
* La propuesta económica debe incluir los impuestos de la ley aplicable.
* El valor de la propuesta económica debe estar en USD dólares de Norteamérica y tendrá validez durante 60 días a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas.
* Queda comprendido la obligación de confidencialidad, del presente documento, para la elaboración de la oferta.

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN** | **PONDE-RACIÓN** | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| **PROPUESTA TÉCNICA** |  | **30** |
| Propuesta técnica de análisis e intervención de la página web de la red GIRDD-LAC. | 20 |  |
| Propuesta técnica de trabajo para generación de contenido para página web y redes sociales, relacionadas a la Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres y discapacidad. | 10 |  |
| **EXPERIENCIA DEL CONSUTOR O CONSULTORA** |  | **35** |
| Perfil profesional del consultor o consultora | 15 |  |
| Experiencia demostrada | 20 |  |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** |  | **35** |
| Propuesta económica de él o la consultora | 35 |  |

**11. INFORMACION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de contrato:** | Prestación de servicios profesionales (el proveedor de servicios deberá tener factura legal, reconocida por el órgano de control de impuestos del país) |
| **Jornada de trabajo:** | No aplica (estará relacionada a la entrega de productos y planificación del consultor sobre resultados y plazos establecidos) |
| **Seguro social y responsabilidad laboral** | Al ser un contrato de prestación de servicios profesionales, la RIADIS, ASB y BMZ, no tienen responsabilidad patronal de afiliarlos a la seguridad social, ni contemplar seguros privados de salud, esta será responsabilidad única y exclusiva del consultor o consultora. |
| **Propiedad Intelectual** | Todos los productos, así como la metodología y resultados de la elaboración de la guía sean estos en forma digital o física son y serán propiedad de RIADIS, ASB y BMZ. |
| **Valor total del contrato:** | De acuerdo a la oferta de los consultores interesados, el cual deberá incluir impuestos. |
| **Impuestos de ley** | Los impuestos que correspondan a la contratación se aplicaran de acuerdo a la ley ecuatoriana.  La contratación no incluye pagos de impuestos que deba realizar el consultor en caso de que se encuentre fuera del ecuador, por lo que se entiende que deberán ser incluidos dentro de su propuesta económica.  La contratación no incluye responsabilidades de pagos de impuesto a la renta que son de exclusividad del consultor ante el órgano de impuestos del país de residencia del consultor |
| **Forma de pago:** | Los pagos se realizarán de la siguiente forma:  25% de anticipo a la firma del contrato.  75% mensualizado durante 19 meses a partir de agosto 2022: |

Nota: En caso de que él o la oferente resida fuera de Ecuador, se aplicaran las retenciones establecidas por la Ley de Régimen Tributario del Ecuador, correspondientes a extranjeros que son de aproximadamente el 35%.